



Exp. Núm.: 57/2021.

COMUNICACIÓN DE ALCALDÍA

**JURISTAS POR LA DEFENSA DE LOS ANIMALES Y EL MEDIO AMBIENTE EN
CANTABRIA**

En respuesta a su escrito 24.11.2020, con número del registro electrónico de entrada 1750, se procede a la contestación de las preguntas formuladas:

1. ¿Tiene ordenanza municipal que regule en exclusiva los animales?

Sí.

2. ¿De qué fecha es la ordenanza?

Publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 2 de abril de 2020.

3. ¿Cómo se denomina la Concejalía con competencias en materia de protección animal?

Medio Ambiente.

4. ¿La ordenanza municipal regula el sacrificio cero, lo aplican?

Sí.

5. ¿La ordenanza municipal regula el método SER, lo aplican?

Se desconoce el significado de dicho método.

6. ¿Tiene centro propio de recogida de animales el municipio?

No.

7. ¿Qué capacidad de animales tiene el centro dónde se recogen los animales propio o concertado?

50.

8. ¿Qué especies de animales se recogen?

Perros y gatos.

9. ¿Tienen registrada alguna asociación o protectora de animales con núcleo zoológico en su municipio?

No.





10. ¿Cómo se denomina el centro de recogida de animales?

Centro Canino Besaya.

11. ¿La entidad que realiza el servicio de recogida de animales es: perrera municipal, empresa privada, protectora, ¿otra cuál?

Empresa privada.

12. ¿El servicio de recogida de animales es 24 horas, los 365 días del año?

Sí.

13. ¿Tienen separado el servicio de recogida de perros, del servicio de recogida de gatos?

Sí.

14. ¿Quién gestiona el método C.E.R, si se realizara?

No se realiza.

15. ¿Qué presupuesto anual tiene para el método C.E.R.?, si lo hubiere.

Ninguno.

16. ¿Qué formación tiene el concejal con competencias de animales en materia de protección animal?

Ninguna.

17. ¿Hay policía local en el municipio?

No.

18. ¿Tienen apoyo de la guardia civil y/o Seprona o de la policía nacional?

Sí.

19. ¿Qué formación tiene la policía local con competencias de animales en materia de derechos, bienestar y protección animal?

No se dispone de Policía Local.

20. ¿Pueden los agentes subir un animal maltratado, herido, atropellado o abandonado en los coches de patrulla?

No se dispone de Policía Local.

21. ¿Qué formación tiene el jurídico del ayuntamiento si lo hubiere, en materia de protección animal?





Ninguna.

22. ¿Hay parque zoológico en su Ayuntamiento?

No.

23. ¿En caso afirmativo, quién es el veterinario responsable del bienestar de esos animales?

No existe.

24. ¿El Ayuntamiento tiene veterinario municipal?

No.

25. El veterinario citado, ¿tiene experiencia clínica con animales? En caso afirmativo, ¿de qué especies?

No existe.

26. ¿Tienen voluntariado?

No.

27. ¿En caso afirmativo, imparte el Ayuntamiento formación a su voluntariado? ¿De qué tipo?

No existe.

28. ¿Ha facilitado formación al voluntariado y/o al personal que gestiona las colonias felinas?

No.

29. ¿Ha acreditado al voluntariado que gestiona las colonias felinas el Ayuntamiento?

No.

30. ¿Realiza mesas de bienestar animal?

No.

31. ¿En caso afirmativo, con qué frecuencia y con qué composición de asistentes?

No existen.

32. ¿Realiza el Ayuntamiento campañas de concienciación en bienestar y maltrato animal?





No.

33. ¿En caso afirmativo, cuáles?

No existen.

34. ¿Tienen las colonias felinas refugio para las inclemencias del tiempo?

No.

35. ¿Están señalizadas las ubicaciones donde hay colonias felinas?

No.

36. ¿Hay señalización de colonias felinas para los conductores?

No.

37. ¿El centro tiene instalaciones adecuadas para gatos sociables?

Sí.

38. ¿Capturan gatos ferales?

Sí.

39. ¿En caso afirmativo, qué hacen con los gatos ferales, los reubican en otro sitio o los llevan al centro de recogida de animales?

Se llevan al centro.

40. ¿Qué protocolo sanitario se le hace a cada animal recogido?

Lo establecido por la Ley.

41. Si hay animales que precisan ingreso en clínica veterinaria por atropello, enfermedad, etc, son llevados al veterinario para aplicarles el tratamiento y/o intervenciones que precisen?

Sí

42. ¿Tiene protocolo en casos de animales maltratados?

Lo establecido por la Ley.

43. ¿Tiene protocolo en casos de animales abandonados?

Lo establecido por la Ley.

44. ¿Tiene protocolo en casos de animales envenenados?

Lo establecido por la Ley.



45. ¿Tiene protocolo en casos de animales atropellados?

Lo establecido por la Ley.

46. ¿Tiene protocolo para rescatar gatos atrapados en el motor de un coche en la calle u otro espacio público?

No.

47. ¿Tiene protocolo para rescatar gatos atrapados en la cornisa de un edificio, un balcón, una canaleta de agua de un edificio, un árbol, o un poste de luz o de otro sitio?

No.

48. ¿Tiene protocolo para la recogida de animales fallecidos?

Sí.

49. ¿Tienen algún protocolo para la recogida de animales fallecidos por parte de los servicios de limpieza urbana, barrenderos, basureros, etc?

Sí.

50. ¿Qué formación tiene el técnico responsable de tramitar expedientes sancionadores en materia de protección animal?

Ninguna.

51. ¿Cuántos expedientes sancionadores administrativos por maltrato animal se incoaron en el último año?

Ninguno.

52. ¿Cuántos expedientes sancionadores administrativos por abandono de animales se incoaron en el último año?

Ninguno.

53. ¿Cuántos expedientes acabaron con sanción económica?

Ninguno.

54. ¿Cuántos acabaron con la confiscación definitiva del animal maltratado y/o abandonados?

Ninguno.

55. ¿Cuántos expedientes acordaron la medida accesoria de prohibición de tener o adquirir animales; durante cuánto tiempo?





Ninguno.

56. ¿Cuántas medidas cautelares administrativas se han adoptado para incautar animales en situación de riesgo?

Ninguna.

57. Cuántos expedientes por maltrato animal y/o abandono de animales se iniciaron de oficio?

Ninguno.

58. Cuántos expedientes por maltrato animal y/o abandono de animales se iniciaron a instancia de parte?

Ninguno.

59. ¿Se ha personado el Ayuntamiento en el juzgado por algún procedimiento penal por delito de maltrato animal y/o delito de abandono de animales?

No.

60. ¿Qué presupuesto anual tiene para el servicio de recogida de animales abandonados, extraviados?

15.000,00 euros aproximadamente.

61. ¿Tiene el ayuntamiento alguna partida presupuestaria para bienestar animal?

Sí, la aplicación 311/227.99.

62. ¿Tiene playas el ayuntamiento?

No.

63. ¿Dentro de las playas, tiene alguna asignada para mascotas?

No.

64. ¿Están acotadas y señalizadas?

No.

65. ¿En caso de contar con playas y no tener una especial para mascotas, se plantearía asignar una para atraer el turismo con mascotas en Cantabria?

No.

66. ¿El ayuntamiento permite festejos con animales?





No.

67. ¿Tienen explotaciones ganaderas en su municipio?

Sí.

68. ¿Tiene el Ayuntamiento asesoramiento jurídico especializado en derecho animal y en general, en políticas públicas de protección animal?

No.

69. ¿Tienen programas educativos en los centros de primaria relacionados con la empatía y respeto a los animales?

No.

70. ¿Tienen programas educativos en los centros de secundaria relacionados con la empatía y respeto a los animales?

No.

En Polanco, la Concejal de Medio Ambiente, Isabel Herrera Landeras.

Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Cód. Validación: 9N3RZ36D2RDSLSLXXD4FCG5T47L | Verificación: <https://polanco.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7